INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA ORDEN DE Orden de Compra Nº 0008 de 2022

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS**
CONTRATISTA:	**MAURICIO MERCHAN**
NIT O CEDULA:	**72156723**
OBJETO:	**ADQUISICION DE MUEBLE METALICO PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS PROYECTORES, DOS ESTANTES METALICOS Y 12 ABANICOS DE PARED PARA AULAS.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**5 Días**
FECHA DE SUSCRIPCION:	**16/11/2022**
FECHA DE INICIACION:	**10/11/2022**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS**, ubicado en , a los **16/11/2022**, se reunieron la Rectora **OSVALDO JAVIER MALDONADO TORRES**, en su calidad de Supervisor, y **MAURICIO MERCHAN**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Orden de Compra Nº 0009 de 2022, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN:	$ 5.000.000,00
VALOR ANTICIPO	_____
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 0,00
VALOR POR PAGAR:	$ 5.000.000,00

SON: CINCO MILLONES CON 00/100. PESOS ($ 5.000.000,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Orden de Compra Nº 0008 de 2022 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En Soledad, a los **16/11/2022**.

OSVALDO JAVIER MALDONADO TORRES
SUPERVISOR

MAURICIO MERCHAN
CONTRATISTA